

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION
Y ADMINISTRACIÓN CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION
Por un año \$ 10.00
Por seis meses 5.50
Por un mes 1.00
Número suelto 0.10
Número atrasada 0.20



Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de progra-ma y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigie-ria gratuita del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

El discurso del Presidente

(De «El Siglo»).

Declaramos sinceramente que nunca se nos hubiera ocurrido que el discurso pronunciado por el señor Batlle y Ordóñez en el banquete del Ateneo de Paysandú podía causar desagrado entre los legisladores nacionalistas ni entorpecer las expansiones patrióticas de esa excusión que tanto bueno prometía. Leímos el discurso y nos produjo la mejor impresión. Después, al tener conocimiento de las primeras noticias que se referían á las impresiones de los nacionalistas respecto del mismo, volvimos á leerlo, sin conseguir, tampoco, aún colo-cándonos con el espíritu en la situación de aquellos, recibir ese choque desagradable de que nos informaban las noticias referidas. Llegamos hasta dudar de que fueran exactas, y, para disipar esa duda, interrogamos por telégrafo á respetables ciudadanos nacionalistas que se hallaban en Paysandú formando parte de la comitiva oficial, y, personalmente ó por intermedio de algunos miembros de nuestra redacción, á otros ciudadanos igualmente respetables, afiliados á la misma colectividad. La respuesta fue unánime, en el sentido de manifestar profundo desagrado por las declaraciones del señor Batlle y Ordóñez. Nunca lo hubiéramos creído. Tratamos de averiguar si nosotros estamos ciegos al no hallar agravio para los nacionalistas en estas declaraciones, ó si, por el contrario, son ellos los que sufren lamentable perturbación al descubrirlo en las páginas del discurso presidencial, lleno de sinceridad y patriotismo.

Empieza, dicha pieza oratoria, por recordar las épocas infamias en que sólo por medio de la fuerza se podía tener la esperanza de redimir y purificar la República. Confiesa con orgullo, el señor Batlle y Ordóñez, que pagó tributo á esa dolorosa necesidad impuesta por las circunstancias, y, después, para señalar el inmenso progreso realizado, dice las siguientes palabras: «Hoy se entonan himnos al trabajo; se celebran fiestas para honrarlo y estimularlo; la esperanza de días bonancibles para la patria se acalora y agita los ánimos; y la opinión pública, esa opinión que se elabora por el esfuerzo espontáneo de todas las inteligencias, y el instinto de todos los espíritus honestos, no ve ya en los alzamientos armados contra el poder central, la única y vacilante esperanza de regeneraciones que se acariciaba en otras épocas, sino que se dispone a lanzar sobre ellos su anátema, calificándolos de verdaderos delitos de la patria.» — Aquí está— lo sabemos por testimonios irrecusables— la frase maliciosa que ha sido tan mal recibida por el partido nacional. En esa calificación de «delitos de la patria», que se aplica á los alzamientos armados, se ha querido ver, sin duda, una directa referencia á la insurrección de Marzo. El resto del discurso no daria nada que decir. Los nacionalistas no pretenden que el señor Batlle y Ordóñez

deje de ser hombre de partido, si al declarar que lo es, agrega, como lo ha hecho, que consagrará todo su esfuerzo á la felicidad del país y quo sobre todo los intereses parciales debe ser colocado el interés nacional. Pero esas palabras, eso de «esa patria» les resulta intolerable porque parece una crítica severa de la insurrección que terminó con el pacto de Nico Pérez. Ahí está, pues, el mal; ahí, la falta del discurso. Ahí la ven los nacionalistas; pero nosotros no la vemos, porque no hallamos en esa frase la más leve alusión al pasado, como que se refiere terminantemente á los sucesos venideros, á la contingencia futura, de alzamientos armados, diciendo que la opinión pública se prepara,—entiéndase bien, tomando estas dos palabras en su verdadero sentido—se prepara á luchar contra ellos su anátema. Y es tan cierto que el señor Batlle y Ordóñez se ha referido al futuro y no al pasado, tan cierto que no ha hecho alusión al movimiento de Marzo, que, á renglón seguido, agrega que esas tendencias favorables á la paz, contrarias á todo movimiento bélico, son el fruto de la confianza que ha logrado inspirar con los comienzos de su gobierno. ¡A qué comienzos podía referirse! No había de ser, por cierto, á los actos realizados en los quince días que precedieron a la insurrección, pues casi no hubo en ellos el tiempo necesario para hacer nada. Se refiere á su acción ulterior, arrancando de la misma paz, fruto de gestiones que inició él, colocando sobre toda consideración de orgullo y de amor propio las supremas exigencias del patriotismo.

Un distinguido miembro del partido nacional, conociendo nuestra opinión acerca de la referida frase, nos hizo decir que se explicaba esa opinión; que siendo la frase nuestra, debíamos tener por ella el cariño de los padres á sus hijos.— Esas paternidades se nos atribuyen porque, al producirse la insurrección de Marzo, la calificaron de delito de la patria. Ahí está, pues, el origen del resentimiento de los nacionalistas. Como se pronunció entonces tal calificativo, ahora no bien se pronuncia se dan por aludidos. Tal vez, si el señor Batlle y Ordóñez hubiera dicho lo mismo empleando diferentes palabras no habría desprendido ninguna puntillósidad, porque bien claro está que hablaba en la hipótesis de acontecimientos a producirse, no emitindo juicio sobre acontecimientos ya producidos ni sobre cuentas ya liquidadas. Pero eso de «esa patria» los ataca los nervios. Si tan falsa noción de las cosas no se modifica, llegará un día en que ni al juzgar sucesos de otros países, sera posible pronunciar esas palabras. Nunca supusimos, al emplearlas hace seis meses, que sus efectos habían de ser tan duraderos. Nunca pensamos que pudíramos colocarlas para siempre bajo tan fatídica estrella.

Pero, concedamos que fuera de todo el sentido del párrafo transcrit; nada más que dudoso, y ya es mucho conceder. ¡A qué fuentes tendríamos que ocurrir a disipar la duda! Como descubrir el verdadero pensamiento del señor Batlle y Ordóñez? No de otra manera que buscándolo en los otros

párrafos del discurso, en las otras manifestaciones del Presidente de la República.— Y esas manifestaciones son bien concluyentes. Lejos de encerrar la expresión de las impresiones de un hombre que quiere vengarse de antiguos agravios, quo los recuerda, quo vive pensando en ellos, respiran nobles sentimientos de fraternidad, de concordia, de olvido del pasado, para climentar, sobre tales virtudes, un hermoso porvenir.— Ese discurso es un himno á la paz, un canto á la patria, madre común, patrimonio de todos los orientales. Es una exhortación á todos los partidos para trabajar unidos por el bien del país. No hay adversarios, no hay enemigos, todos aliados, son hermanos. A todos les corresponde el deber y el derecho de concurrir á la obra del engrandecimiento nacional.

No exageramos; no defiguramos, tampoco, la palabra del señor Batlle y Ordóñez. Recogemos y transcribimos sus trases tales como son. Dice el Presidente de la República que los dos partidos «proclaman un fin y se lo proponen realmente: el bien de la asociación superior quo las comprenden de la patria; que disienten sobre los medios que conviene aplicar, sobre los procedimientos que es necesario seguir, pero son idénticas la dirección del esfuerzo, la aspiración quo lo guía y la emulación quo lo acarrea; que podrían ser comparados á hijos cariñosos quo se disputan el derecho de servir á la madre, empleando los medios que cada uno de ellos considera mas adecuados para servirla mejor, que de esta lucha, de estas emulaciones, no pueden resultar mas que el progreso y el bienestar general y tan generosos propósitos no se realizan sino mediante el prolífico estudio de las necesidades.» — Agrega que las tendencias contrarias á la felicidad y á la grandeza de la patria deben ser combatidas aun por los más sencillos elementos de la colectividad en que surjan; que él mismo lo ha hecho así, en la prensa, en los clubes y en los cargos públicos, no concibiendo quo «pudiera ser otra manera, pues no puede haber dentro del país un interés superior al del ciudadano quo el de realizar esa interés.» — Todavía dice mas. Dice que los partidos en que se divide la opinión, no son para realizar «la obra del bien común dentro del régimen de nuestras instituciones republicanas, ajustando sus actos á ese régimen, enemigos, sino aliados, obreros afanosos de una misma labor, miembros de una misma familia; quo de sus oposiciones no debe surgir mas que un solo resultado: la emulación de servir mejor al país; y que movidos por esta emulación toca á unos, a otros quo el voto popular designe, las tareas del gobierno, y á otros justicia, tra y patriótica quo corrige y mejora.» — Así habla el Presidente de la República; y esas declaraciones amplias, generosas, quo piden dentro un programa de principios al quo ninguno de los legisladores nacionalistas tendría derecho intimo para negar su feudo, esas declaraciones no han tenido influencia benéfica sobre una parte del partido nacional. Ha bastado, Santo Dios! una frase que apenas si podría considerar de dulce alcance, para quo se presentó

en absoluto de tan honrosas y patrióticas manifestaciones, y sólo se quiso ver lo quo, interpretalo con espíritu mas que provenido, podia tener el carácter de una ofensa ó al menos de una crítica! Es un colmo de delicia deza. Pero, no; esto no es la verdadera palabra: es un colmo de regalonería! Es, casi, la reproducción de la escena del portugués, incomodando lugarezco, porque lo decían: amigo mío. Es la introducción, en nuestras relaciones caseras, de esa quinta esencia de estrambotismo y de quisquillosidad que caracteriza, en la diplomacia, las cuestiones de colonia remolón, para emplear un término bárbaro, las cuestiones de protocolo. Cuesta creer que hombres bien inspirados, espíritus rectos, corazones inaccesibles á miserias y vanidades, sientan, en un plátano de la balanza, el peso de tales pequeñeces cuando gravita sobre el otro la paz pública, el progreso, el porvenir de la patria. Felizmente, por lo mismo quo son pequeñeces, sus efectos no pueden ser profundos ni duraderos. Se disiparán, y podremos trabajar todos unidos, por la realización del voto en que se halla resumido el discurso del señor Batlle y Ordóñez: «Por la tranquilidad de nuestros hogares. Por la fecundidad de nuestros campos. Por el trabajo quo fecunda a la naturaleza y dignifica y embellece la vida.»

La pa abra presidencial

OTRO ARTICULO DE «EL SIGLO»

Nuestro colega «El Siglo» ha publicado el siguiente nuevo artículo relacionado con el discurso pronunciado en el Ateneo de Paysandú por el Presidente de la República.

La opinión predominante respecto del discurso pronunciado por el señor Batlle y Ordóñez en el Ateneo de Paysandú, es la que nosotros formulamos ayer, al juzgar esa pieza oratoria, defendiéndola de los ataques injustos que ha recibido. Hemos recogido las impresiones de muchas personas imparciales—decimos imparciales porque se trata de testimonios que no sufren la influencia de pasiones rojas ó de pasiones nacionalistas, y ellas coinciden, sin excepción alguna, en el juicio favorable al discurso presidencial. Cuando más, se manifiesta que hubiera sido mejor quo el señor Batlle y Ordóñez no pronunciara la frase que proluja el desagrado de los nacionalistas. Pero, esta misma observación pierde su fuerza, cuando se piensa que el primer magistrado no debió prever el mal efecto quo dicha causa. Ni se puebla de furor de que la hubiese omitido si alguno duda la le hubiera oido al respecto, porque todo el resto del discurso revela el deseo de proveer una corriente de nubes y fumaradas expansionistas, y porque no es, el señor Batlle y Ordóñez, hombre capaz de invitar a otros para quo lo acompañaran en su viaje, imponiéndoles en ese mismo viaje, de siegos y violencias.

Transcribimos ayer muchos parafras del discurso presidencial, parafras en quo revela, con total atracción simpatética, el corazón sano y generoso del ciudadano quo ejerce el Poder Ejecutivo. Son manifestaciones que reflejan

sano patriotismo, quo abierta la opinión pública gira sus paspas vivas y halagadoras esperanzas. Ahora el señor Batlle y Ordóñez ha confirmado en otro discurso cuya versión tipográfica publicamos en otro lugár. Lo mismo quo en el banquete del Ateneo en esa nueva ocasión la palabra del presidente de la República está hecha para inspirar confianza, para adormecer los recelos quo todavía comuenan continuamente al país. Se ve ahí en esas frases improvisadas y por lo mismo trato espontáneo y verdadero, de los sentimientos que llena el pocho del primer magistrado, quo su preocupación constante es la tranquilidad pública y su afán supremo la conservación de la paz. En esto coinciden el gobernante y el pueblo. Una sola aspiración domina hoy en todos los ámbitos de la República: el anhelo de la conservación del orden.

Se desea con ansia la consolidación de la paz, porque se vé mas que nunca, quo la paz es para nosotros la vida y la vida fecunda, próspera, y salvo. Dios quó muerte, por medio de quo desastres y soportando quo oprobios. Y ese deseo general, intenso, arrebatador, irresistibile impera con igual fuerza en el ánimo del señores Batlle y Ordóñez. Rara vez, en nuestro desgraciado país, pueblo y gobierno han poseído el mismo ideal. Casi siempre ó que quería el primero, lo aborrecía el segundo. Ahora un solo y mismo anhelo impulsó anima, segun tantos individuos lo rovalan, á esas dos entidades hoy que pensar quo sera posible lograr al fin y que lograra cerrar, por el patriótico esfuerzo de ambas la historia sombría de nuestras guerras civiles.

Las declaraciones hechas por el presidente de la República tendrán honda repercusión en todo el país. Las clases productoras, especialmente éste, han de recogerlas con verdadera simpatía, como nuncio de días de bondad. En cuanto los partidos, aun cuando puedan ó quieran hablar alguna frase aislada en los discursos presidenciales, alusiones molestanas quo para nosotros no existen como ya se ha dicho, tendrán que reconocer que la impresión producida por el conjunto puede ser más que dañina para el patriotismo. Le a el pueblo esas frases, y confortar, con ellas, su espíritu inquieto y desconfiado. Sigan luego del país y vayan á decir al extranjero quo en este pedazo de tierra, que tantas veces fuera invadida por sus agitaciones y sus turbulencias, pueblo y gobierno han salvado un pacto no escrito, pero no por eso menos solemnme, comprometiéndose a trabajar unidos por la paz y por el progreso de la República.

Industria saladeril

De una correspondencia del Paraná dirigida últimamente a un colega bonaerense, tomamos lo siguiente:

«Como lo manifesté en mi última fechada en La Paz, no pude ser más critica la situación que en Entre Ríos atañe a la industria saladeril.

Es opinión hecha entre los que se preocupan de buscar salida á los productos de nuestra ganadería, que el uso de aquella forma embrionaria de conservación de la carne animalística con nuestro progreso industrial, por poco a poco el puesto que ha ocupado en los mercados de consumo, Brasil y las Antillas, que está llamado a ser reemplazado totalmente y muy en breve, por el sistema de la conser-vación de carne, ó por la exportación de animales en pie.

El departamento de La Paz que es eminentemente pastoral ya que tiene 763.700 hectáreas que en su totalidad superan en área, el de 703.000, se ha entregado á la cría de ganado vacuno, inferior en gran medida en las condiciones de la tierra, de modo que se ha reducido en su forma actual. Dicho

si desde luego no empieza a interesar en los detalles de la aplicación de los nuevos sistemas de explotación.

El sistema viejo y rutinario que consiste en criar ganados ordinarios, únicamente destinados a las faenas saladeras, prepondera aún en la mayor parte de los establecimientos curitabenses.

Cruzando departamento, si ven en todos los distritos estancas que componen su economía productiva; arenas de campo, de 2, 3 y más leguas, dando en ellos numerosas vacas de poco cuerpo, desprovistas estar de empuje viviente y difícil engrandecer; manadas de pocos sementales; algunas que dan muy poca carne; pueras y cebilleras de bueyes feos y torpes, de barro y paja, apenas sobrepasando por cuatro ó cinco parásitos un cuarto solitario, son las viviendas de sus dueños o en cargados.

Mal que no tiene cura

Tales el que afecta al cófrade la cal del Pueblo.

Un enfermedad está en el corazón y no en la cabeza, viene por causas pasiones encarnadas, é intereses tan personales como ilegítimos.

Ya tuvimos el placer de demostrarle que, a sabiendas dice á lo Hoyoy vice-versa, pero no hay peros donde el que no quiere oír.

Dijimos también, que todo Minas sabe el porqué de ese estado de ánimo del colegio. Lo stampamos aquí llegado el caso, al hacer el análisis moral de quien corresponde. Y pondremos al descubierto, como estamos nosotros, toda la pederneña que hay en la llaga encarnada que tanto hace gritar.

Lo repetimos, el mal no tiene cura. Si la tuviéra, rectificaríamos al colegio la lectura y meditación de las apreciaciones de «Diarío Nuevo», que transcribimos.

Y si tal hacenos, no es para convencer al que tiene la necesidad y el interés como sistema de negociar, al que sufre la peor de todas las guerras intelectuales - la voluntaria - sino para que vean nuestros lectores como se aprecia en la capital, la actitud sistemática del colegio, con reflexiones que vienen como anillo al dedo.

Dejamos la palabra al colegio: tevedemo:

Con motivo de ciertos cargos formulados contra el Juez Letrado Departamental de Minas por algunos periodicos locales, el Superior Tribunal de Justicia ha decidido llevar a cabo una investigación en ese Juzgado, con el objeto de constatar el grado de verdad que puedan tener las acusaciones hechas contra la magistratura judicial de aquel departamento.

A pesar de que creemos que el Juez Letrado de Minas, doctor Benavente, es un ciudadano honesto y un funcionario correcto, que lo mas probable es que esté pagando tributo a intereses personales heredados que constituyen facilidad suelen conquistar la atención pública en poblaciones reducidas, debemos, no obstante, aplaudir la actitud del Superior Tribunal, pues la investigación ordenada pondrá en claro las cosas, y redundará en bien del prestigio de nuestras autoridades judiciales, sobre todo si, como lo suponemos, resulta evidente la inconsistencia de los cargos dirigidos contra el referido magistrado.

Pero, ya que tan celoso se ha mostrado el Superior Tribunal del buen nombre de nuestra magistratura en el caso citado de Minas, debemos manifestar que es lamentable que ese celo no lo exteriorice más frecuentemente, fiscalizando, en general, de una manera eficiente, la justicia letal de campaña.

En efecto: no en todos los departamentos la acción de los magistrados de desarrollos como es de desear,

un mundo se traslucen hechos graves, realmente peligrosos, tanto más duros de llamar la atención, cuando no pueden considerarse como producto de simples rencillas, de aldeas, pues recorren como causa general para partidistas, pasiones políticas de algunos jueces, que no siempre han probado ser capaces de poner por encima de sus aficiones partidarias, la seriedad y la rectitud de criterio que deben caracterizar al verdadero magistrado.

El ilustrado y circunspecto colegio montevideano ha puesto el dedo en la llaga. El Juez Ldo. de Minas, doctor Benavente es víctima de una serie de acciones astutas, ejecutadas por una dimensión canalla que, ensarrollada, sin más titulos que la audacia, en las alturas político-sociales, abriga desprecio ante la impotencia de no poder usarla, también el gusto solo de la Justicia. Esa canalla quisierra un juez de su reloj, mas con desdén que escrupuloso y que se dejara arrastrar por la corriente en que navegan los piratas, sumerriendo para asustar los feluchos desmantelados en que navegan la víspera, la horfunda ó la impotencia.

Cierre la vista el Juez Letrado doctor Benavente a la orilla: tapese los oídos al frenético grito del desvalído y verá cuan pronto entona en su honor canticos de gloria los mismos que hoy cubierta su faz con la enemiga del calumnia, le dan a beber bieles.

Opiniones sobre la gira presidencial

Reprodujimos el siguiente despacho del enviado especial de «El Siglo»:

He solicitado del Presidente de la República y de algunos de los ministros opiniones sintéticas sobre la gira terminada.

Dr. Elias Regules.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de la Emulsión de Scott y crea que esta preparación simple con grandes ventajas al aceite de ligado de bacalao en sus principales indicaciones.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público que ha sido declarada la causal la quebrada del comerciante don Nicolás Caugilay. Y a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. - Minas, Agosto 10 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público que ha sido declarada la causal la quebrada del comerciante don Nicolás Caugilay. Y a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. - Minas, Septiembre 17 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Agosto 10 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar. - Minas, Septiembre 15 de 1903. - Domingo E. González, Actuario.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Benavente, se hace saber al público la apertura de la sede de don José Merino citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho

EL CLAMOR PÚBLICO

Antonio Vaccaro (hijo)

Ofrece á sus relaciones y al público sus artes profesionales, teniendo especial agrado en anunciar, que emplea un sistema, nuevo para la aplicación de sanguijuelas y venenosas, bien sean estas comunes, escarificadas ó corridas, garantizando mayores ventajas que las obtenidas con el sistema antiguo. Hace los trabajos con la mayor perfección y economía, y tanto de dia como de noche acude á los llamados con presteza.

Domicilio: Peluquería y Perfumería Londres, calle 18 de Julio, frente á la fotografía Saigüero.

Nota:—Los pobres de solemnidad son atendidos gratuitamente en todo lo pertinente a flebotomía.—MINAS.

Benito Bonasson Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cobolatí y Sarandí.

Peluquería y Perfumería LONDRES

Se sirve á domicilio y á cualquier punto de la campagna, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No contundir casa—CALLE 18 DE JULIO
Frente á la fotografía del Sr. Saigüero.

Francisco X. Rodriguez y C°

S. encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglos de testamentarios y partícipes, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, é igualmente de invalidos, como también de cobro de cuentas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de concretizar sociedades para dejar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliaria, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de planillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiaffino y Dr. don Manuel Mattoz, contando también con Agrimensor de Número y Escrivano Público bien reputados.

Oreiendo á la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 89 el lado del almacén de Zaltronni Heos.—Minas.

MARIO CASTRO

PROCURADOR

Encargase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

EL CLAMOR PÚBLICO

EDIFICADO EN LA CALLE DEL MAYO 180
Prendidur Elegancia

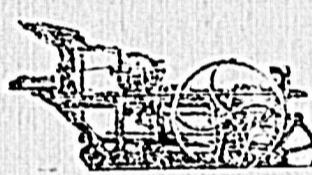
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 23
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., nos, se han en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periodicos, Folletos, Programas, Obras de teatro, precios corrientes, Estados, Memoriales, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Folletos—Fúnebres, Comerciales y de visita, si minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fantastias—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos á dos y tres tintas.

REGIBON Y FACTURAS

RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EXTRA FINAS
EL CIENTO \$ 100
BASTIDAS DE TRES
TINTAS

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina: Calle del Olimar 149 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 60 ó 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, ni gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquina	\$ 2.00
Tamaño de carta	€ 3.00
Tamaño oficio	€ 1.00
Tamaño folio	€ 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por libata de una libra.

La composición dentro del Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas calurosos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HAROVER ST NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

L.A. HONRADEZ

GRAN BARATILLO



DE
Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, bodega y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier. PROCURADOR; Co-

lle 18 de Julio N.º 113



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural! quita las manchas, pecas, granos y paflo de la cara.

BOTICA DEL GLOBO.—MONTEVIDEO



QUINA LAROCHE

ELIXIR VINOZO. Le Quina-Larache conteniendo todos los principios de las 3 quinas, es muy apetitible y causa semejanza á los vinos y á los jarabes de quina, contra el desmayo de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, dolores invertradas, etc.

EL FERUGINORO

Es la feliz combinación de una sal de hierro con la quina. Recopetido contra el desmayo de la sangre, la cloroanemia, consecuencias del paro, y los principales dolores.

I Carpintería y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA.—Es establecimiento que sirve con rmas economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

Aprobado por
el H. Consejo
de
Higiene.



TOSSE! DEFUXOS

Catarrhos—Gripe
Coqueluche—Tosse portinaz
Brochilites agudas ou crónicas
Risquidão—Dóres de Garganta
Extincão de Voz

CUADROS CON RÁPIDA PELO

XAROPE e MASSA DE VAUQUELIN

Unas pocas gotas de este remedio curan rápidamente la tosse, resfriados, dolores de oídos, inflamación de la garganta, etc.

Acudir a la farmacia Vauquelin-Belalcazar, 31, para pedirlo.

Una farmacia Vauquelin-Belalcazar, 31, para pedirlo.

Despachos en todas las principales Farmacias y Droguerías.

BOTICA DEL GLOBO.—MONTEVIDEO

Tos, Resfríos, Dolores de oídos, Influenza, se quitan con

esta pomada.

Botica del Globo, 18 de Julio.

Enfermos; Ojos!

para Recuperarlos

Enfermedades re-

cas y demás hay el

Antireumático

depurativo Cantani



Sirope Tolu Zed

QUINA LAROCHE

El mejor vino para curar la anemia. La toma en tales las digestivas y las infeccio-

Zapatería Piamontesa

DE

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA